Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 215 14 de julio de 2020 XI Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez García

Sesión celebrada el martes 14 de julio de 2020

ORDEN DEL DÍA

- **1.- C-1139/2020 RGEP.13546.** Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de valorar la gestión presupuestaria y financiera del Fondo COVID-19, regulado por el RD.22/2020. (Por vía del artículo 209.1b) del Reglamento de la Asamblea).
- 2.- RGEP.14459/2020. del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Cámara, solicitando el impulso del ejercicio de

la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno Regional mediante el procedimiento de emergencia durante la epidemia por COVID-19.

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página	
- Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos	11929	
- Minuto de silencio en memoria de los fallecidos por el COVID-19	11929	
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. Pardo Blázquez, en relación con las sustituciones en sus grupos	11929	
 C-1139/2020 RGEP.13546. Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de valorar la gestión presupuestaria y financiera del Fondo COVID-19, regulado por el RD.22/2020. (Por vía del artículo 209.1b) del Reglamento de la Asamblea). 	11929	
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito exponiendo los motivos de petición de la comparecencia	11929-11930	
- Exposición del Sr. Director General de Presupuestos	11930-11932	
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Fernández Lara.	11933-11942	
- Interviene el Sr. Director General dando respuesta a los señores portavoces	11942-11944	
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Fernández Lara.	11944-11949	
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica	11949-11951	
 RGEP.14459/2020. del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en 		

aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Cámara, solicitando el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno Regional	
mediante el procedimiento de emergencia durante la epidemia por COVID-	
19	11951
- Intervienen la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez	
Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y la Sra. Sánchez Acera	11952-11955
- Ruegos y preguntas.	11956
- No se formulan ruegos ni preguntas	11956
- Interviene el Sr. Presidente despidiendo los trabajos de la Comisión	11956
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 49 minutos	11956

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 215 / 14 DE JULIO DE 2020

(Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, antes de comenzar la sesión, quiero pedirles que guardemos un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas del COVID-19. *(Los señores diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.)* Señorías, se abre la sesión. Como cuestión previa, se ruega a los señores portavoces que comuniquen las sustituciones que se hayan producido en sus respectivos grupos, de menor a mayor. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? *(Pausa.)* Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. GUTIÉRREZ BENITO: Ninguna.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. PARDO BLÁZQUEZ: Ninguna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Muchas gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

C-1139/2020 RGEP.13546. Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de valorar la gestión presupuestaria y financiera del Fondo COVID-19, regulado por el RD.22/2020. (Por vía del artículo 209.1b) del Reglamento de la Asamblea).

Se comunica a la comisión que se ha recibido delegación del señor consejero para esta comparecencia en favor del señor director general de Presupuestos, don Gregorio Moreno López, al cual pedimos que tome asiento en el lugar de los comparecientes. (*Pausa.*) Tiene la palabra, para explicar los motivos de la solicitud de comparecencia, el señor diputado autor de la misma, don Eduardo Gutiérrez Benito, por tiempo de tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Quiero manifestar mi protesta por la delegación que el señor consejero de Hacienda, señor Lasquetty, realiza en don Gregorio Moreno; no por el hecho de que don Gregorio Moreno no tenga cualificación y dignidad suficiente como para hacer la comparecencia, sino porque, de hecho, el señor Lasquetty se escabulle de sus responsabilidades de explicar ante la Cámara y el resto de los grupos parlamentarios sus planes y sus propuestas para gastar y destinar los fondos de aproximadamente 3.400 millones que van a venir.

Señor director general de Presupuestos, nos gustaría que nos explicase, primero, qué usos y destinos han tenido los primeros fondos COVID que llegaron al principio del confinamiento, ¿para sanidad?, ¿para prestaciones sociales?, ¿para familias beneficiarias de ayudas de becas de comedor? Asimismo, queremos saber qué planes hay y qué procedimientos presupuestarios tienen ustedes

previstos para la gestión de los 3.400 millones, o cantidad aproximada. Lo digo porque a mí me gustaría que nos precisase el procedimiento presupuestario, es decir, si va a ser una modificación de crédito o si va a ser una ampliación de crédito y si va a cumplir la gestión financiero-presupuestaria de los fondos COVID con los preceptos que recoge la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra, para cumplimentar el objeto de la comparecencia, el señor director general de Presupuestos por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Buenas tardes, señorías. Señor Gutiérrez, muchas gracias, en principio, por lo de la cualificación y la dignidad que le agradezco en lo que vale. Voy a intentar explicar de la manera más amplia y completa posible la regulación del fondo COVID-19 y cómo tenemos pensado gestionar -porque todavía no han llegado los fondos- en la Comunidad de Madrid a partir de este momento.

En primer lugar, voy a describir brevemente cuál es la naturaleza del fondo y cómo se ha regulado. Como saben sus señorías, se constituyó ese fondo a través del Decreto Ley 22/2020, de 16 de junio. Primeramente, nos podríamos preguntar por qué ha sido necesario un decreto ley para constituir este fondo. La respuesta es simple, porque el fondo se constituye o se crea a través de un instrumento que requiere una norma con rango de ley, como es un crédito extraordinario. Esa es la explicación de que estemos frente a un decreto ley que, como todos los decretos leyes y como señala la Constitución, tiene que ser objeto de convalidación por el Congreso de los Diputados en el plazo de un mes, cosa que no se ha producido hasta el momento, y que creo que se va a producir esta semana, según las noticias que tengo. No sé si hoy mismo o mañana; en esta semana. Con lo cual, a partir del momento en el que el decreto ley se convalide, pasará a formar parte del ordenamiento jurídico y se podrá iniciar el resto de la tramitación prevista en el propio decreto ley.

¿Cuáles son las características del fondo? Esto es muy importante también de cara a cómo se va a gestionar y qué posibilidades de gestión ofrece. En primer lugar, es un fondo no reembolsable, es decir, es una subvención directa a fondo perdido -para entendernos-, que no tiene que ser devuelto al Estado. Muy importante también es que es un fondo -y lo dice la propia regulación del fondo en el artículo 1.5 y en el artículo 2- no condicionado. No condicionado significa que el Estado, en principio, no ha asignado ninguna finalidad específica ni debe ser justificado de manera específica por esa definición de fondo no condicionado. Hay que decir que es un fondo no condicionado sui generis, porque la financiación incondicionada, la que normalmente manejamos y todos conocemos, es la que nos llega a través del sistema de financiación; eso sería la financiación incondicionada pura, es decir, que nos llega una financiación y la Administración que la recibe lo destina a las finalidades generales que estime oportuno a través de sus propios procedimientos. Pero tampoco es un fondo finalista, porque el propio decreto ley afirma que es un fondo no condicionado y dice en el artículo 1.5 que deja a la responsabilidad de las Administraciones territoriales, de las comunidades autónomas, que ese fondo sea ejecutado en las finalidades que establece el decreto ley. Entonces, nos situamos

en un terreno intermedio, es decir, que ni es un sistema de financiación puro, pero tampoco es una subvención gestionada ni una subvención condicionada; entonces, estamos ante en un tercer género, un supuesto intermedio, y tendríamos que preguntarnos, desde el punto de vista jurídico, a qué se aproxima más. Lo que está claro es que tiene que prevalecer la propia definición que el fondo hace de sí mismo a través del decreto de ley, y es fondo no condicionado, con lo cual está claro que es no condicionado; pero al mismo tiempo, el decreto ley le otorga una finalidad, aunque esa finalidad es muy flexible, muy genérica y, por tanto, el uso que se puede hacer del fondo es bastante amplio en cuanto a su finalidad, porque dice algo así como: financiar las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del COVID-19. Las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del COVID-19 es una fórmula suficientemente amplia como para que cualquier gasto que tenga alguna relación, no necesariamente directa, con el COVID-19 pueda ser financiado con este fondo, de acuerdo con el texto del decreto ley, y como digo, primando siempre su carácter no condicionado, que es lo que el propio decreto ley establece.

Otra característica importante del fondo que nos resultará también de utilidad para comprender cómo hay que gestionarlo es su carácter no incorporable. No incorporable significa que el fondo hay que gestionarlo y ejecutarlo en 2020, es decir, que no cabe incorporar el fondo o el resultado, o el remanente del fondo en 2021. Hay una excepción en el propio decreto ley que se refiere a que se podrán incorporar aquellas cantidades derivadas de gastos que no se hayan imputado a presupuesto; es decir, para entendernos, la cuenta 413. Este carácter no incorporable limitado, solo referido a la cuenta 413, realmente no arroja gran interés, porque el volumen de la cuenta 413 normalmente no es muy importante y este año cabe pensar que lo sea menos, con lo cual, no nos ofrece ninguna solución de gestión relevante.

Por último, como corolario de todo lo anterior, hay que decir que el fondo, por tanto, no debe ser objeto de justificación específica al Estado, porque el Estado mismo dice que es no condicionado y que su gestión es responsabilidad de las comunidades autónomas. Entonces, profundizando en estas notas iniciales o características generales del fondo, hay que decir que no se trata, por tanto, de financiación finalista, que está creado para un conjunto de necesidades concretas o de actuaciones concretas relacionadas con el COVID-19, pero de una manera amplia y relativamente flexible, como les decía, y aunque puede existir esa duda, esa ambigüedad o ese doble carácter, en cuanto su naturaleza, prima lo que el propio decreto dice de sí mismo o dice del fondo, que es su carácter no condicionado.

Pasamos entonces a comentar ahora acerca de la cuantía o el importe del fondo. La cuantía o el importe del fondo, por el decreto ley, solamente sabemos el importe global, que son 16.000 millones; el decreto ley no dice otra cosa, porque el decreto ley, al contrario de lo que en su momento se habló de que el propio decreto ley recogiera ya una distribución específica del mismo por las comunidades autónomas, finalmente, no lo recoge; con lo cual, lo único que sabemos ahora mismo es que hay una financiación global de 16.000 millones y que hay unas fórmulas previstas para distribuir esas cantidades. Esas fórmulas sí que están previstas en el propio decreto ley. El propio decreto ley

remite a órdenes ministeriales del Ministerio de Hacienda para realizar esa distribución en unos tramos y en unos plazos específicos, que son a los que me voy a referir ahora.

En primer lugar, habla de un tramo 1, por un importe de 6.000 millones, que se distribuirá en julio y el libramiento llegará también en julio; hay un segundo tramo de 3.000 millones, que se distribuirá en noviembre y cuyo libramiento o transferencia se producirá igualmente en noviembre; hay un tercer tramo de 2.000 millones, que se distribuirá en septiembre y el libramiento se producirá igualmente en septiembre; finalmente, hay otro tramo de 5.000 millones, que se subdivide en dos subtramos, uno, de 4.200 millones y, otro, de 800, que se distribuirá en noviembre y cuyo libramiento se producirá en diciembre. Ese es el esquema de cuantías, tramos y plazos en los que el fondo no reembolsable, en principio, se distribuirá y será transferido a las comunidades autónomas. Aunque el fondo no establece la distribución porque, como decía, lo remite a unas órdenes ministeriales, sí fija cuáles son los criterios de distribución que esas órdenes ministeriales tienen que tener en cuenta, con lo cual, eso nos ha permitido, como saben sus señorías, hacer cálculos y estimaciones, y todas las comunidades autónomas saben, más o menos, lo que van a recibir, porque los criterios están ahí, aunque hay algunos criterios que no se pueden precisar todavía porque se refieren a hechos o circunstancias que todavía no se han producido o que se producirán en el futuro, el 31 de octubre, en concreto. Entonces, en cuanto al tramo 1, que es el de mayor volumen, los 6.000 millones...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Se repartirá con criterios de población, el 35 por ciento, y epidemiológicos el resto, fijados a 30 de abril. El tramo 2 se reparte con criterios de población, el 45 por ciento, y epidemiológicos a 31 de octubre. El tramo 3, con criterios poblacionales, del 80 por ciento, de 0 a 16 años, y el 20 por ciento restante, de 17 a 24. El tramo 4, que tiene dos partes, como decía, tiene una parte de acuerdo con el peso medio de los derechos reconocidos en un conjunto de tributos que son: transmisiones, actos jurídicos documentados, tributos sobre el sobre el juego y determinados medios de transporte. Hay una parte sobre la población ajustada, y la segunda parte en relación con ciertos indicadores de uso de los sistemas de transporte.

Pasando ya, como saben sus señorías -no voy a decir aquí nada nuevo-, a cuál es la cantidad que le va a corresponder a la Comunidad de Madrid, con esa incógnita que fundamentalmente se refiere al tramo 3, la cantidad que se espera recibir es del orden de 3.510 o 3.515 millones de euros, en ese conjunto de tramos a los que hacía referencia. En principio, lo dejo aquí y continúo más adelante. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. A continuación tienen un turno los señores portavoces de cada uno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, por tiempo de siete minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. Bienvenido, de nuevo, señor director general. En primer lugar, yo me quiero unir al malestar del portavoz de Más Madrid, que es quien solicitaba la comparecencia, básicamente porque a usted no sé qué decirle. Primero, porque, claro, la pregunta que se le hace hoy en sí misma es para que la responda el consejero, porque, obviamente, se trata de saber qué se va a hacer con esos fondos. Hemos tenido aquí una comparecencia, me parece que el 22 de mayo, que fue la última a la que vino el señor consejero y parte de estos datos que es verdad que han variado ligeramente algunos de los parámetros de reparto, etcétera- incluso ya los habíamos discutido. Entonces, claro, como yo lo he entendido -porque es verdad que nosotros no solicitamos la comparecencia- sería a qué se va a asignar y qué decisiones políticas se van a tomar con respecto a ese dinero que va a entrar desde el Gobierno central.

Ya sabe usted que a mí me preocupaban el tema de los fondos europeos y, en fin, otra serie de cuestiones; pero, claro, podemos discutir aquí incluso la idoneidad de los parámetros, sobre si son igual que los de la financiación autonómica... Pero es que, a mí, desde el respeto absoluto a los datos que usted nos ha traído hoy, me aportan muy poco. Yo quiero saber cómo se está gestionando esto y cuáles son los planes; es decir a qué se va a asignar todo esto. Yo eso no sé si usted nos lo puede aportar o no, pero, claro, a mí me interesa saber cómo se está gestionando esto, lo que ya está o lo que está viniendo, y cuál es la planificación sobre lo que va a venir. Porque yo no me creo... Aunque ese dinero no esté todavía aquí, creo que hay datos suficientes para al menos hacer unos cálculos, y a mí lo que me interesa son las decisiones políticas que van a decidir asignarlos y a qué.

Hay una cosa que es verdaderamente interesante, por otro lado, en lo que nos estaba diciendo, que no deja de ser conocida para todos, pero que sí es importante, y es esta cuestión sobre que no hay que hacer una imputación concreta, porque no viene determinado en qué se ha de gastar, Entonces, precisamente por eso, a mí lo que me interesa -y a mi Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida, por supuesto- es saber los criterios políticos y económicos, pero, sobre todo, qué decisiones se van a tomar para asignarlos a un sitio o a otro, porque, dentro de ese amplio margen que deja decir "paliar las consecuencias del COVID-19"; iimagínese usted! Ya estaba apuntando usted de manera indirecta cuán amplia puede ser la visión de qué prioridades hay, y esas prioridades las va a definir, obviamente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Entonces, yo quiero saber si esto va a ir a reforzar servicios sociales, a compensar pérdidas de los autónomos... O sea, es tan amplio el abanico de posibilidades que no voy a utilizar más tiempo para ello. Yo espero que, si usted tiene posibilidad -y por eso lamento que no esté aquí el señor Lasquetty-, nos indique cuáles son, más o menos, los planes que hay en cada cuestión. Conocemos los datos de lo que ya se ha gastado o los datos que nos aportó el mes de mayo directamente el consejero, con unas valoraciones por bloques de qué había ido a la parte sanitaria, qué había ido a la parte económica, qué había ido a reforzar servicios sociales, y precisamente lo que yo querría saber en estos momentos es qué planes hay -sumados a esos gastos- de próximos gastos en función del dinero que nos llegue. Es que yo creo que ese sería el objetivo, y me extrañaría que al resto de los grupos no les interesase también. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid y por tiempo de siete minutos, tiene la palabra la señora Cuartero.

La Sra. CUARTERO LORENZO: Gracias, señor presidente. Señor director general, buenas tardes. En esta comparecencia, la verdad es que lo primero que me gustaría es posicionar a nuestro grupo parlamentario y de igual manera a nuestro partido en lo que es el real decreto ley que, como efectivamente se ha dicho, está pendiente de convalidación en el Congreso. Nosotros estamos en contra de la forma en que se ha diseñado esta aplicación de los fondos no reembolsables por varios motivos: uno de ellos es porque, efectivamente, nos quedamos a medio camino entre la necesidad de justificación de las subvenciones y la no necesidad de justificación del destino de los presupuestos, a priori. Nosotros consideramos que el camino adecuado sería, efectivamente, la justificación de la aplicación de los fondos como si se tratara de una subvención finalista, pese a que, efectivamente, la definición que se hace en el propio real decreto es que no es condicionado; sin embargo, consideramos que la aplicación de los fondos sí debería ser finalista y que, además, debería ser finalista de la misma manera en todas las comunidades autónomas, porque al dejarse el reparto de forma discrecional a las diferentes comunidades autónomas, al no establecerse unos criterios adecuados, nos encontramos con que unas comunidades autónomas pueden estar financiando un tipo de gastos y, otras, pueden estar financiando otros gastos distintos. En ese sentido, creemos que no es razonable que pueda haber, por tanto, comunidades autónomas que se encuentren con un presupuesto que puedan destinar a mejoras en la sanidad y que otras no puedan acceder a esos fondos porque están siendo utilizados para otros fines menos relacionados con el coronavirus.

También es verdad -y esto ya lo dijo el consejero aquí, en esta sede- que hay constantes declaraciones por parte de la ministra en cuanto a que ella no va a pedir facturas. Bueno, pues nosotros estamos completamente en contra de que no se pidan facturas. iTodo lo contrario! Creemos que, dentro de la racionalidad, se debería exigir que, por supuesto, todos esos gastos estén correctamente justificados y, por tanto, sean auditables. Por otro lado, me gustaría saber, en cuanto a la identificación de los gastos derivados de la crisis sanitaria del coronavirus, que ya informó el consejero de Hacienda, si determina unas reglas, una serie de apartados, una serie de cuestionarios sobre los que las consejerías deben remitir a la Consejería de Hacienda, y esta al Ministerio de Hacienda, los datos acerca de los gastos, porque dice que con anterioridad al 15 de cada mes, se deberá remitir la información con respecto al mes anterior, que debe de recoger todas las aplicaciones que se han hecho a los diferentes apartados, a los diferentes cuestionarios, de la cuenta habilitada para ello, que es la 2020/000164. Creemos que esto es una de las bases que nos va a permitir también hacer a nosotros el control parlamentario sobre a qué se han dedicado estos gastos.

Por último, una de las partidas hace referencia ya no solo a los gastos que se van a hacer en relación con el coronavirus sino a la reducción de los ingresos producidos por el coronavirus. Bien, en ese sentido, me gustaría saber si la suspensión de los plazos tributarios en la Comunidad de Madrid, que han ido por encima de lo que ha determinado el Gobierno, van a ser también imputables a este fondo, porque la realidad es que, con independencia del estado de alarma, la Comunidad de Madrid ha establecido sucesivas moratorias fiscales y, además, estas se han mantenido incluso finalizado el

estado de alarma. Podemos hacer un repaso de todas las normas que se han ido sucediendo, como la Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública, del 26 de marzo, que amplía los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de tributos; la Resolución del director general de Tributos, de 21 de abril, que prorroga otro mes adicional esta suspensión de los plazos; la Resolución del director general de Tributos, de 20 de mayo, que establece una segunda prórroga para la ampliación de esos plazos; la Orden de la Consejería de Hacienda, de 24 de junio, que deja sin efectos la homónima de 21 de marzo... Es decir, durante estos tres meses y medio se ha permitido la prescripción de obligaciones tributarias, que no sabemos -y espero que eso ahora nos lo aclare usted-si eso realmente se ha producido; estaré encantada de que me convenza de que ha ocurrido lo contrario y de que, efectivamente, no ha prescrito ningún crédito y que, en el caso de que estos créditos hayan prescrito, entiendo que lo adecuado sería quizá llevarlo al Fondo de Contingencia y que hiciera frente a ello la Comunidad de Madrid y que no hicieran frente a ello todos los españoles, y mucho menos detrayendo créditos de ayudas a las empresas o de su utilización para sanidad, para educación o cualquier otra necesidad real que tengamos con respecto al COVID, y no para financiar los efectos de malas prácticas por parte de la consejería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Moreno, creo que usted nos ha tomado un poco el pelo, porque sabemos leer el real decreto. Es evidente que usted puede aportarnos alguna interpretación de alguna de las frases o de los requisitos que vienen; pero leer, sabemos leer, señor Moreno. Lo que le he preguntado yo, expresamente, en la justificación de la comparecencia es: ¿van a aplicar ustedes la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid? Es decir, ¿van a crear ustedes un crédito extraordinario, con toda la metodología y procedimiento presupuestario que vienen recogidos en la Ley de Hacienda, en su artículo 47, que dice que hay que presentar programas, capítulos, funciones, órganos, detallando exactamente qué gastos y cómo van a financiar esos gastos? Usted ha hecho caso omiso de mi solicitud de aclaración al principio y por eso digo que ha sido, en cierto modo, una burla.

Dice usted que -luego lo aclara muy bien la portavoz de Vox-, tal y como está regulado el fondo, no hay que justificarlo; se queda en la conciencia política de cada comunidad autónoma. Es decir, este procedimiento, señor Moreno y señores del Partido Popular y de Ciudadanos, es lo más parecido al procedimiento presupuestario de un sistema bananero, y lo digo bien: ibananero! Porque ustedes, que se llenan la boca continuamente diciendo que es necesario evaluar la calidad y la eficiencia del gasto público, icómo narices vamos a evaluar la calidad, la eficiencia y la eficacia de 3.400 millones de euros, si ustedes no presentan ningún presupuesto por programas, por funciones, por capítulos y por órganos gestores de esos gastos!

En definitiva, ustedes han conseguido algo insólito, y es que el Gobierno de España regale 3.400 millones para que hagan con ellos lo que a ustedes les venga en gana y, además, señor Moreno, usted, en su contestación -o en la ausencia de contestación - nos ha venido decir: señores, ya

les contaremos en qué nos lo hemos gastado. iEsto es lo que nos ha dicho usted! Porque, claro, el artículo 47 de la Ley de Hacienda precisa exactamente qué es lo que hay que hacer; es más, el artículo 61 de la Ley de Hacienda -y usted lo sabe bien, porque es un buen profesional- dice expresamente que cualquier modificación o ampliación de crédito deberá ser previamente informada por esta Comisión de Hacienda. ¿Qué información nos ha remitido usted, señor Moreno? iNinguna! iPor eso digo que este procedimiento es un procedimiento presupuestario bananero!

Estamos viendo en la prensa, señor Moreno, que va a costar 2.737 millones en el año 2020, según palabras de la presidenta Isabel Díaz Ayuso. ¿Tienen ustedes algún detalle de esto? ¿Se merece una Asamblea democrática, en donde prevalece o debe prevalecer el imperio de la ley, un detalle del gasto de 2.737 millones? ¿Se merece? Evidentemente, ustedes tienen la posibilidad de gastarlo en lo que quieran, isin duda alguna!, porque así se lo ha permitido el Gobierno del señor Sánchez con este real decreto, pero tienen la obligación -y lo sabe usted, porque el propio real decreto dice que este real decreto no conculca ningún otro procedimiento- de presentar unos presupuestos o una modificación de crédito presupuestario por estas cantidades, además del uso y destino que van a dar ustedes o que pretenden dar. Porque si ustedes no nos dan esa información, están reventando un principio básico del sistema democrático, y es la posibilidad de evaluar y controlar cómo se gasta el dinero el Ejecutivo, aparte, efectivamente, de intentar que se gaste bien.

Oímos que el señor consejero de Educación tiene 20 medidas a falta de presupuesto. Así lo ha dicho el señor Ossorio, que tiene 20 medidas a falta de presupuesto. Cuando le preguntamos qué medidas son esas, no tiene la deferencia, la lealtad, la educación política, de traer un plan sobre esas 20 medidas. El señor Reyero vende publicitariamente que va a conseguir 70 millones del señor Lasquetty para las residencias; para las residencias, ¿en qué? ¿En qué capítulo? ¿En qué programa? ¿En qué órgano? ¡Ley de Hacienda, artículo 47! ¡Ley de Hacienda Reguladora de la Comunidad de Madrid, artículo 61! Señor presidente, ¿qué tiempo me queda?

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Quiero proponer a la Mesa de esta comisión que se solicite un informe del cuerpo de letrados para que nos digan si el uso y gestión presupuestaria de los fondos COVID que lleguen a la Comunidad de Madrid tienen que contar previamente a su disposición con un informe que ha de emitir esta comisión en el plazo de 15 días a partir del momento en que recibamos la información de la Dirección General de Presupuestos; iartículo 61! Lo hago ahora formalmente, pero lo haré de nuevo al final de la sesión. Es decir, la comisión, por el artículo 61 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, tiene la obligación y la competencia de manifestarse respecto de modificaciones de crédito o ampliaciones de crédito. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Vemos que nos espera una etapa económico-financiera compleja, como pone de manifiesto cada uno de los datos de previsiones que se

publican, que van empeorando los anteriores. Por ello es importante el papel prudente y profesional en todos los ámbitos para minimizar el impacto y mejorar las expectativas en lo posible. Frente a países como Alemania, nuestra situación de partida ha sido peor, pues España hizo frente a la crisis financiera de 2008 a costa de incrementar su deuda pública. Así partía en aquel año de un 39,7 por ciento y alcanzó el 100,7 por ciento en 2014 sin que desde entonces hasta ahora los distintos Gobiernos nacionales se hayan preocupado mucho por ese indicador.

Centrándonos en el objeto de esta comparecencia, me gustaría saber cómo valora la configuración normativa de este fondo COVID de 16.000 millones de euros. Por un lado, si le parece oportuno acudir a la figura del real decreto ley, pues hemos visto cómo, a veces, se abusa de esta figura, con consecuencias luego no deseadas como, por ejemplo, el reciente pronunciamiento del Tribunal Constitucional frente al Real Decreto Ley 2/2016, por el que se elevó el tipo impositivo en los pagos fraccionados; por otro lado, en cuanto a que el crédito extraordinario se financie con deuda pública.

El Estado distribuye la cantidad usando tres variables: sanidad, educación y caída de la recaudación, pero, luego, el destino de esos fondos que llegan a cada comunidad autónoma, en nuestro caso alrededor de unos 3.400, entiendo que se incorporan como una generación de crédito. ¿Con qué criterios se reparte luego dentro de las distintas consejerías? Así, como ha mencionado, el real decreto ley señala que esas transferencias no tienen carácter condicionado, siendo responsabilidad de las comunidades autónomas destinar estos recursos a la finalidad para la que han sido concebidos.

En cuanto a los dos tramos de sanidad por 9.000 millones de euros, vemos que uno de los criterios de reparto ha sido la población protegida equivalente en lugar de la población ajustada. Me gustaría conocer cómo afecta este cambio a la Comunidad de Madrid y si se espera que dé tiempo a que el primer tramo llegue en este mes de julio, si el real decreto ley finalmente se convalida mañana en el Congreso.

En cuanto al tramo de educación de 2.000 millones de euros, en línea con el reparto regional posterior, ante el hecho de que el Estado distribuya teniendo en cuenta en un 80 por ciento la población de 0 a 16 años y en un 20 por ciento el gasto en educación superior, me gustaría saber si luego esos criterios son los que van a determinar el reparto regional posterior o se va a atender a otras necesidades reales de financiación del gasto. Además, este tramo para educación inicialmente no estaba previsto, ¿podría indicarnos el motivo de su inclusión y si le parece oportuno? ¿Cómo valora que sea a costa de reducir en 1.000 millones la caja de sanidad y de eliminar los 1.000 millones de gasto social?

En cuanto al momento temporal, el tramo de educación se supone que se recibirá en el mes de septiembre. ¿Le parece oportuno ese momento? ¿O es tarde para poder facilitar que se reinicien las clases con las máximas garantías para, por ejemplo, atender previamente la desinfección de los

centros o atender el pago de las escuelas infantiles privadas, cuyo contrato se canceló durante la pandemia?

En cuanto al tramo de caída de recaudación, parece bastante favorable para la Comunidad de Madrid al tener en cuenta, por un lado, la incidencia en el transporte público y, por otro, los impuestos que considera. También parece positivo que estos créditos no computen a la hora de calcular la regla de gasto ni afecte a la situación de déficit y deuda autonómica, y que el remanente de crédito, en su caso, se pueda incorporar a 2021. No obstante, preocupan especialmente los próximos ejercicios debido al propio funcionamiento del sistema de financiación de entregas a cuenta con posterior liquidación en los dos años siguientes, pues debemos aprender de errores pasados demasiado recientes, evitando que suceda como con la crisis financiera de 2008.

Por otro lado, ¿le parece oportuno que País Vasco y Navarra fijen su participación de manera bilateral, cuando estos son unos recursos excepcionales fuera del sistema de financiación? Finalmente, dado que sobre la imputación de estos fondos no hay que informar luego el Estado, sin perjuicio del control que realicen los órganos regionales competentes, me gustaría saber hasta cuando la Comunidad de Madrid está obligada a remitir al Ministerio de Hacienda la información económico-financiera mensual en relación con las actuaciones realizadas por el COVID, según exigía el artículo 51 del Real Decreto Ley 11/2020. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Muñoz por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor director general, por su comparecencia. Gracias por haber explicado cómo funciona el fondo no reintegrable. Creo que es interesante que a veces nos expliquen ciertas cosas, porque, con independencia de que se presuma de que todo el mundo sabe leer, yo creo que a veces no todo el mundo lo entiende bien y, además de saber leer, creo que también hay que saber redactar. Está muy bien tratar de acusar al señor consejero de escabullirse, pero, claro, cuando se presenta una comparecencia en la que literalmente lo que se dice es "valorar la gestión presupuestaria del fondo COVID-19", uno puede interpretar muchas cosas, por muy bien que uno sepa leer. Porque, cuando yo leo esa petición de comparecencia, la primera reacción que tuve fue pensar: bueno, otra vez quieren que nos expliquen en qué nos hemos gastado los gastos extraordinarios hasta el momento que ha provocado el COVID-19 y que formalmente van a integrar los fondos que pasen en el futuro y, como el señor consejero ya ha venido a esta comisión en alguna circunstancia y en alguna otra ocasión para hablar precisamente de eso -incluso dando datos de hasta 2.700 millones de euros-, pues no parecía muy razonable que tuviese que volver a venir a explicar exactamente lo mismo que ya ha contado en varias ocasiones, tanto en comisión como en pleno.

Otra cuestión que se puede entender cuando uno lee la petición de comparecencia es: gestión presupuestaria. ¿Y yo qué entiendo por gestión presupuestaria? Procedimientos. ¿Y quién mejor que el director general de Presupuestos para hablar de los procedimientos? De hecho, sus

señorías han podido ver que la intervención del señor Gutiérrez fundamentalmente se ha centrado en procedimiento. Claro, creo que todos tenemos que mejorar nuestras habilidades de lectura y de redacción, iy también de comprensión! Claro, a mí me parece muy bien que se pidan informes para intentar aclarar cosas que uno debería tener ya sabidas, si forma parte de esta comisión. Yo, sinceramente, no creo que sea necesario hacer informes ad hoc para que alguien despeje sus dudas sobre conocimientos que todos deberíamos tener.

Porque, señorías, me parece que, además de saber leer, todos deberíamos saber leer el calendario y saber lo que leemos, porque de lo que estamos hablando es de la posible generación de crédito por ingresos extraordinarios que recibiría la Comunidad de Madrid por parte del Gobierno de la nación, pero es que esos fondos todavía no han venido. Es que hay quienes se ponen la venda antes de la herida y exigen informes y actuaciones de esta comisión cuando todavía los fondos no están aquí. Cuando los fondos sean comunicados por parte del Gobierno de España, la Comunidad de Madrid pondrá en marcha el mecanismo correspondiente para generar los correspondientes créditos. Entonces, será el momento en el que esta Cámara tendrá que intervenir, o no, en función de la figura presupuestaria que sea de aplicación. Pero, claro, aquí ya estamos criticando al Gobierno de la Comunidad de Madrid; ien qué se lo van a gastar! iNo nos están haciendo caso! iNos ignoran! iEsto no es democrático, esto es bananero! Oiga, ipero si todavía no ha llegado el momento procesal oportuno para hacerlo! Entonces, claro, cuando alguien necesita montar esto para tener un discurso y mantener su tono, pues, sinceramente, me parece un poco exagerado.

Sistema bananero. Bueno, pues miren ustedes al Gobierno de España, que es el que ha implantado un sistema que ustedes consideran bananero. Llamen al señor Sánchez y al vicepresidente segundo de Gobierno, al señor Iglesias, y díganles: oigan, han implantado ustedes un sistema bananero, porque ustedes van a transferir fondos a las comunidades autónomas no condicionados ni finalistas y que no necesitan justificación. Bueno, ipues allá cada uno con sus valoraciones! Yo creo que sería difícil hacerlo de otra manera; se podría concretar más, se podría hacer contra factura de gastos relacionados directamente con el COVID, pero, claro, ¿qué factura le presentas al Gobierno con la caída de ingresos? Porque, claro, si los ingresos de la Comunidad de Madrid van a caer unos 1.000 millones de euros, contra eso no hay factura que presentar; son previsiones y, por lo tanto, desde ese punto de vista, estos fondos van a servir para compensar esa caída de ingresos. Serán 1.000 millones que se dedicarán a gasto que tenga la Comunidad de Madrid y, por tanto, desde ese punto de vista, hay cosas que son difíciles de justificar de manera concreta y específica.

Por lo tanto, señorías, yo creo que, cuando pedimos una iniciativa, una comparecencia, creo que no es necesario que siempre tengamos que hacerlo para criticar. Está bien pedir información, está bien intercambiar opiniones, pero me parece a mí que mantener de manera artificial ciertos tonos, lo que lleva es a cometer importantes errores; errores de momento, de procedimiento, de oportunidad, que también son importantes en el ejercicio de la política.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por lo tanto, señorías, señor director general... (Rumores.) No se preocupe, señor presidente, ya estoy acabando. Por lo tanto, señor director general, tenga usted la tranquilidad absoluta de que lo están haciendo bien desde el punto de vista procesal; desde el punto de vista de los gastos, hay unos 2.700 millones de euros que ya se han realizado y que, por lo tanto, en buena medida, por lo menos en sanidad hay una parte muy importante de gasto que está ahí y se ha explicado en qué se ha gastado, por ejemplo, en la compra de material, en la contratación de personal, etcétera, con independencia de que después se consoliden esos datos desde el punto de vista presupuestario y, lógicamente, las cantidades que resten también tienen un cierto grado de incertidumbre, porque dependerá mucho de si hay rebrote, si no hay rebrote, qué necesidades extraordinarias surgen y cuáles no. Por lo tanto, uno puede tener unas previsiones sobre en qué puede gastar unos 700 u 800 millones de euros adicionales que sobran, en principio, del gasto inicialmente ya realizado o comprometido -o posiblemente comprometido- por la Comunidad de Madrid; pero, claro, todavía queda un margen y una gran incertidumbre que hace difícil establecer cifras cerradas. Por lo tanto, desde ese punto de vista, nosotros estamos satisfechos y, desde luego, a la espera de que llegue el momento procesal oportuno en el cual se tenga que tramitar la generación de crédito correspondiente. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Fernández por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes y bienvenido, señor Moreno; es usted ya el consejero en funciones de la Comunidad de Madrid en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, porque una vez más está usted aquí y no está el consejero. Yo creo que, una vez más, la política está ausente, estando usted aquí, y una vez más la rendición de cuentas del propio consejero está ausente, igual que ha estado ausente en muchas soluciones presupuestarias con otras consejerías, cuando se lo reclamaban otros consejeros, y hoy siguen estando ausentes también los planteamientos presupuestarios, no en lo que ha pasado en la gestión presupuestaria.

Yo difiero del señor Abrines, por lo tanto, en cuanto a que ya dio explicaciones en el pleno, porque este grupo parlamentario le hizo una pregunta precisamente sobre el planteamiento presupuestario que había sobre el plan de recuperación y su respuesta fue la misma que hoy. iMenos mal que en usted no delegó durante el pleno! Pero, ninguna respuesta sobre ese planteamiento presupuestario. Tampoco en la comparecencia que este grupo parlamentario le pidió sobre el planteamiento presupuestario que tenía la Comunidad de Madrid tuvimos la suerte de obtener ninguna respuesta sobre ese planteamiento; sí sobre los datos, y tengo que decir que los datos que había habido en la gestión extraordinaria del COVID sí que los dio el consejero, pero no sobre el planteamiento, que es de lo que estábamos hablando.

Señor Moreno, efectivamente, nos ha explicado perfectamente la letra del decreto. Está bien, seguro que alguna cosa aprenderemos, pero indudablemente yo creo que no es usted la persona adecuada para poner aquí encima los planteamientos presupuestarios que tiene el Gobierno

sobre los fondos que va a recibir, porque eso sería menester del señor consejero. Yo creo que, directamente, tenemos un problema en esta comunidad cuando hablamos de presupuestos, porque directamente pasa a no existir. Por eso, yo creo que uno de los planteamientos que se hacen en las 30 medidas del plan de recuperación que planteaba el Gobierno para la Comunidad de Madrid es la modificación de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, yo creo que precisamente ya para tratar de desregular más estos temas. Porque cuando hablamos de planteamiento, hablamos de otras cosas; no hablamos ya de lo que ha sido puramente la gestión del gasto extraordinario, del impacto en los ingresos, sino también de qué podemos hacer. Yo creo que eso sí se lo podemos preguntar al consejero aquí y tal vez no a usted. Nosotros hemos mantenido que ha habido, desde nuestra óptica, una escasa respuesta presupuestaria para el mantenimiento del tejido productivo en alguno de los límites, como 13 millones en avales al sector turístico y 20 en liquidez para empresas, y nos gustaría saber cómo se va a afrontar eso, desde el punto de vista presupuestario. Sigo diciendo que, aunque le tengo todo el respeto del mundo, señor Moreno, porque creo que es un gran profesional, creo que no es la persona que puede contestar a esto.

Igualmente, antes hablaba el señor Abrines de la compra de material; pues sigue habiendo cierto oscurantismo en la compra de material y no sabemos, al final, todavía cuáles han sido realmente las cifras. No sé si usted tendrá esas cifras o esos parámetros sobre cuál ha sido el esfuerzo presupuestario para la compra de material, pero creo que seguimos sin saberlo.

En cuanto al fondo no reembolsable, que es de lo que estamos hablando aquí, el señor Abrines ha dicho una cosa interesante que yo quiero recalcar; ha dicho -no sé si lo ha pensado bienque nos sobran como unos 700 millones, que hay como un excedente de 700 u 800 millones. Sí, ha dicho que tal vez haya en ese fondo que percibimos del Estado para el gasto extraordinario computable al COVID unos 700 u 800 millones. Y, ¿por qué lo digo? Lo digo porque, efectivamente, en cada uno de los encuentros que hemos tenido con el consejero, en las videoconferencias que hemos tenido con él, efectivamente, en todos estos informes de estimación que se hacían sobre el impacto en el producto interior bruto o sobre el impacto que se producía en los ingresos de la comunidad y también en las necesidades de liquidez o de Tesorería, bueno, en todos estos informes, se nos ha hablado de una estimación de 2.700 millones a final del ejercicio. Esos 2.700 millones son la cifra que aquí, hace dos semanas, el director general de Tesorería dijo que era el impacto de gastos extraordinarios que iba a sufrir la Comunidad de Madrid a final del ejercicio, i2.700 millones! Y qué curioso fue que unas horas después, iunas horas después!, porque esto fue un martes o un miércoles por la tarde -no lo recuerdo-, unas horas después, en el pleno, el consejero ya elevó el gasto extraordinario del COVID a 3.400 millones de euros.

Yo no sé la cuenta; yo no sé si al final van a ser 3.400 o 2.700, pero es curioso que en todos los informes de impacto hayan sido 2.700 millones; es curioso que también el director general de Tesorería dijera aquí, en esta misma comisión, que el impacto estimado era de 2.700 millones y, curiosamente, a la mañana siguiente el señor consejero cifrara ya ese informe de impacto por gasto extraordinario y por impacto en los ingresos en 3.400 millones. No quisiera yo pensar que el consejero lo que quiere hacer es hacer coincidir la cifra del gasto extraordinario del COVID y la cifra del impacto

en los ingresos con el fondo no reembolsable que envía el Gobierno; que quiera hacer coincidir esa cifra y no aceptar lo que yo sé que acepta, que es lo generoso del reparto del Gobierno con la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Es verdad que el fondo no está condicionado, yo coincido con eso; o sea, es difícil a veces condicionarlo, sobre todo en lo que se refiere a la parte del impacto de ingresos o a aquella pérdida que podamos tener también como consecuencia del transporte, pero sí que está compartimentado. iSí que está compartimentado! Sabemos cuántos millones de ese fondo van destinados a los gastos extraordinarios en Sanidad, que son 9.000; sabemos que hay 2.000 millones, que fue modificado con respecto al primero, que van dirigidos a la educación, y también sabemos que 5.000 millones van a cubrir el impacto en los ingresos tributarios y también para la disminución de aquellos ingresos que se hayan obtenido por el transporte. Por lo tanto, sí se puede hacer planteamientos de gasto en la Comunidad de Madrid; lo que pasa es que al final aquí, en la comunidad, todo lo correspondiente a presupuestos o a planificación económica de gasto sobre prioridades, muchas veces se convierte, señor Moreno, directamente en una nebulosa. Usted nos explica perfectamente toda la aplicación presupuestaria que ha existido, pero es muy difícil conocer toda aquella que el Gobierno tiene que decir que va a existir. Se convierte directamente en una nebulosa y nadie sabe nada de a dónde van a ir esas partidas, que no son condicionadas, pero sí compartimentadas y, por lo tanto, sí se podría actuar ahí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. A continuación tiene la palabra, para la contestación a los grupos, el señor director general de Presupuestos, señor Moreno López, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Voy a tratar de contestar en el tiempo de que dispongo con la mayor precisión y dar algunos datos adicionales, porque mi intervención, lógicamente, no había terminado y todavía tenía cosas de las que informar.

Con carácter general, en cuanto a las preguntas sobre cómo se está gestionando el fondo, tengo que decir que el fondo no se está gestionando de ninguna manera porque no ha llegado todavía. Como les decía, el primer tramo del fondo se distribuirá en una orden ministerial que se producirá, entendemos, a lo largo del mes de julio; la transferencia se producirá a lo largo del mes de julio, con lo cual todavía no se ha producido.

Hay una cosa que sí es importante y me vale para contestar, yo creo, a todas sus señorías acerca de la justificación. Que el Gobierno no exija una justificación al Estado no significa que estos gastos no se vayan a ejecutar y a justificar de acuerdo con las normas generales establecidas en la Comunidad de Madrid y, entre ellas, la Ley de Hacienda, señor Gutiérrez que, por cierto, es de 1990, ya es antigua, pero todavía nos vale. Entonces, la transferencia que nos va a llegar no va a ser un crédito extraordinario y no va a ser una ampliación de crédito, como decía su señoría; la transferencia

se va a utilizar mediante una generación de crédito prevista en al artículo 65 de la Ley de Hacienda, con lo cual, si la Ley de Hacienda y el artículo 65 son bananeros, ipues la gestión será bananera! Si no, será la gestión de una generación de crédito, que es el procedimiento ordinario para incorporar transferencias que provienen de otras Administraciones.

Ese es el procedimiento que se va a utilizar y, como el crédito se va a incorporar en el presupuesto de la Comunidad de Madrid vía generación de crédito, todo el gasto que se realice con cargo a esos créditos generados se va a realizar con los procedimientos propios de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, van a ser perfectamente ejecutables, perfectamente rastreables y van a estar a disposición de su señoría todas las modificaciones presupuestarias y toda la ejecución que salga de esos créditos; con lo cual, ijustificación absoluta! No justificación al Estado, porque no se considera como un fondo condicionado, pero ejecución de todos estos créditos, cuando lleguen, de acuerdo con los procedimientos autonómicos y, por lo tanto, con plena transparencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Hacienda. Por lo tanto, yo no calificaría nuestra Ley de Hacienda ni los procedimientos habituales de la Comunidad de Madrid de bananeros, pero bueno, es una opinión que yo respeto, y más viniendo del señor Gutiérrez. Como decía, por tanto, no es el artículo 61, ni es el artículo al que se refiere el crédito extraordinario; es una generación de crédito. Eso es lo que es y no es otra cosa.

En cuanto a lo que plantea la señora Pardo sobre el reparto y por qué se suprime un tramo y se aprueba otro, pues realmente no le puedo contestar, señora Pardo, porque ha sido una decisión del Estado, que ha tomado la determinación de establecer unos tramos educativos, suprimiendo el tramo de políticas sociales. Es una decisión estatal que habrán tomado porque lo habrán considerado oportuno, pero sobre eso no le puedo informar, y menos aún pronunciarme sobre los sistemas de financiación del País Vasco y Navarra. iDios me libre de entrar en ese terreno tan complejo! No le puedo informar sobre eso.

En cuanto a la información económico-financiera, se seguirá produciendo mientras el Ministerio de Hacienda la solicite, entiendo que hasta final del ejercicio al menos estaremos enviando cuestionarios mensuales; mañana enviaremos el correspondiente al mes de junio, del que luego, posiblemente, si tengo tiempo, podré adelantarles alguna información.

Otra cuestión que yo creo que es importante precisar es el tema de la compartimentación a la que se refería el señor Fernández Lara. Efectivamente, hay compartimentos, porque hay unos tramos, y lo que ocurre es que esos compartimentos de los tramos están basados en criterios para establecer cuál es la cuantía de ese tramo y eso no significa que ese tramo tenga que ser destinado de acuerdo con los criterios utilizados para concebir ese tramo. El tramo 1, que se ha calculado sobre la base de datos de población y de datos sanitarios, no significa que necesariamente ese tramo tenga que destinarse automática e íntegramente a gasto sanitario. Son criterios utilizados para la distribución del fondo, no criterios compartimentados para la ejecución, que son dos cosas distintas; aunque, lógicamente, habrá una coincidencia, una correlación bastante elevada, puesto que lo lógico -

y tiene que ser así y todo el mundo lo sabe- es que la mayor parte del fondo se haya destinado a atender gasto sanitario que se haya producido o que se vaya a producir.

Con esto respondo también a la señora Sánchez Maroto en cuanto a qué se va a destinar el fondo. Pues el fondo se va a destinar, en su mayor parte, como es evidente y a nadie se le escapa, a atender el gasto sanitario ya producido. Según los datos -y le adelanto una información que vamos a remitir mañana al Ministerio de Hacienda, que no es todavía precisa, porque está sin cerrar-, el gasto sanitario producido por el COVID, a fecha 30 de junio, está alrededor de los 850 millones de euros; o sea, que ahí ya tenemos gasto producido que hay que atender. Si tenemos en cuenta el gasto educativo que se va a producir, lógicamente, a partir del 1 de septiembre, para poner los centros educativos en disposición de comenzar el nuevo curso en condiciones de seguridad, va a haber un gasto importante que, posiblemente, no sea inferior a 300 o 400 millones de euros. Si atendemos también al gasto que se ha producido, a la caída de ingresos, en nuestro sistema de transporte, posiblemente estemos también hablando de 250 o 300 millones de euros...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Esos son datos incuestionables que todo el mundo conoce y ese es el destino del fondo; son decisiones en cuanto al destino del fondo. Es verdad que eso no agota la totalidad del fondo, y habrá otras consejerías que recibirán, lógicamente, financiación del fondo, como la Consejería de Políticas Sociales, como la Consejería de Economía, como la Consejería de Cultura... Todas recibirán financiación con cargo al fondo.

En cuanto a la gestión del fondo, como le decía, se va a realizar mediante una generación de crédito a medida que los tramos se vayan produciendo y esa generación de crédito se generará en la Sección 26, en el Fondo de Contingencia, y a través de esa sección se irán produciendo las transferencias a las distintas consejerías en función de las memorias y de los documentos justificativos que presenten del gasto que se pueda producir; con lo cual, todo va a estar perfectamente documentado, todo va a estar perfectamente claro y transparente y, lógicamente, a través de los procedimientos habituales de obtención de información por parte de la Cámara estarán a disposición de sus señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno López. A continuación, por tiempo de tres minutos, en turno de réplica, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor presidente. Señor director general, yo quería primero matizar algunas de las cuestiones, pero antes no me voy a privar de mostrar mi desacuerdo, que no es sorpresa para nadie, con la portavoz de Vox por algo que ha dicho que yo creo que tiene mucho que ver con la falta de indicaciones más precisas en el propio fondo estatal, y es, justamente, que usted decía que todo tenía que ser homogéneo, que no entendía que se pudieran destinar a unas cosas u otras y yo, al menos, aquí voy a romper una lanza porque el tema de la descentralización

precisamente tiene que ver con eso y, en este caso, con que el impacto en todos los territorios no ha sido el mismo; probablemente, haya territorios que tendrán que dedicar un margen más amplio a unas cuestiones que a otras. Ahí, hasta donde yo entiendo, sí tiene bastante sentido. Si además hubiera buenos Gobiernos en cada uno de esos territorios, seguro que se sabrían identificar y se gastaría en lo que le interesa a cada ciudadanía.

Luego, tengo que decir que es verdad -y yo se lo he dicho a usted antes- que el propio consejero nos ha ido, más o menos -la verdad es que la última vez hace mucho- indicando las variaciones que ha habido de gastos en las diferentes áreas; también ahí nuestra sorpresa cuando de repente hay una subida muy grande, de un día para otro, de la que nos hubiera encantado tener mayor desglose respecto a cuáles han sido esas cuestiones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le gueda un minuto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: En todo caso, como ya me está avisando el presidente, sí quiero decir una cosa: independientemente de que no sea necesario justificar la finalidad de esos gastos al Gobierno central, en este caso tampoco hay una discrecionalidad total para ello, porque tiene un enfoque que, en última instancia, donde sí se van a tener que justificar es con la ciudadanía, que seguro que va a fiscalizar con mucho interés en qué se gasta cada cosa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Cuartero por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Voy a intentar ir rápido porque el tiempo es poco. Quería decirle a la portavoz de Unidas Podemos que creo que no me ha entendido y que está más de acuerdo conmigo de lo que ella cree. Lo primero, porque yo no dudo de la diferente incidencia de la pandemia; yo lo único que pido es que todos los ciudadanos tengan la misma cobertura en fondos del COVID o en presupuestos, independientemente de la comunidad autónoma. ¿Por qué? Porque pienso que puede haber comunidades autónomas que estén haciendo uso de los fondos del COVID para aquello que están incumpliendo con sus presupuestos ordinarios, y dejar que esos presupuestos se disfracen para hacer frente a las necesidades del COVID, que estoy de acuerdo con usted en que las tienen que hacer, porque hayan hecho una mala gestión presupuestaria... Me parece profundamente injusto que haya comunidades autónomas que precisamente por eso resulten perjudicadas y a lo mejor no puedan llegar, porque habitualmente no tienen los mismos fondos, a tener esa ayuda extra. Con lo cual, lejos de estar en desacuerdo, creo que estará usted bastante de acuerdo conmigo.

Quería decirle al portavoz del Partido Socialista que la gran culpa de que la gestión de estos fondos aquí, en la Comunidad de Madrid, o en otras comunidades, pueda enmascarar precisamente este tipo de comportamientos es del Gobierno central, del diseño de este tipo de justificación; o sea, yo, por supuesto, le pido a la Comunidad de Madrid ejemplaridad en la gestión de este gasto. Le pido al Gobierno de la Comunidad de Madrid que, si no es necesario gastarse el fondo destinado al COVID, si no es necesario gastarse los 3.400 millones de euros... Porque, efectivamente, no se trata de

medidas coyunturales necesarias sino que con este fondo de 3.400 millones vamos a dotar medidas que deberíamos de haber hecho como, por ejemplo, temas de administración digital, cuya ley llevamos incumpliendo bastante tiempo, y yo les pido que sean honrados, por lo menos por esta vez, y que no hagan uso de los fondos COVID para lo que no debemos utilizarlos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Le voy a decir una cosa, señor director general: itouché! No ha hablado usted en absoluto de la posibilidad de que las constantes prórrogas, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, no se vayan a ver enmascaradas también por una supuesta reducción de los fondos por culpa de la pandemia. Luego, les animaría a que estos datos, que ya se los pedí a través del presidente, y que consta que mensualmente van a enviar al Ministerio de Hacienda, nos los remitiesen de forma voluntaria y constante para que no tuviéramos que hacer peticiones de información y que fuera la consejería la que, a través de la Mesa, de la Presidencia, nos los hicieran llegar, que creo que no debería de haber ningún problema en enviarnos a nosotros los datos que envían ustedes al Ministerio de Hacienda; no creo que vayamos a hacer peor uso de ellos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. Creo que esta petición que ha hecho la portavoz de Vox es la primera vez que la escucha don Gregorio Moreno; es decir, es la primera vez que planteamos que sería conveniente que nos remitiesen la misma información que se remite a Hacienda. Algunos grupos parlamentarios ya lo hemos hecho formalmente, pero bueno, es la primera vez; así que es normal que no nos hayan remitido esta información.

Sin duda alguna, señor Abrines, todo es estimación, itodo son previsiones!; el futuro siempre está lleno de previsiones, Es decir, unos Presupuestos Generales del Estado, de una comunidad autónoma o de un municipio, son previsiones; pero lo que queremos es que haya previsiones, porque si no, permitimos que incluso el director general de Presupuestos afirme: hablando de datos incuestionables que todo el mundo conoce... iPues no, señor Moreno! No todo el mundo conoce los datos que ustedes dan por hecho que han dicho diez veces porque, como han puesto de manifiesto otros portavoces, unos días dicen una cosa y al día siguiente dicen otra cosa. Por lo tanto, no es cierto que los datos incuestionables que todo el mundo conoce tengan sentido en su boca. iNo, señor Moreno!, ino es cierto! Presenten ustedes previsiones de gasto de destino de los fondos que van a ser transferidos, ies muy sencillo! Presentan ustedes previsiones y, a partir de ese momento, presentan ustedes modificaciones de previsiones debido a que, como muy bien dice el señor Abrines, no conocemos el futuro de la pandemia. Por lo tanto, no estamos pidiendo que nos digan qué va a ocurrir en el futuro; lo que estamos diciendo -y lo saben ustedes perfectamente; por lo tanto, es un poco hipócrita- es: ihagan ustedes previsiones para que todos podamos saber en qué piensan ustedes que se va a gastar el dinero!

Por cierto, me gustaría, si pudiera, que se extendiera un poco respecto del remanente. Ha dicho usted que todo aquello que no esté en la cuenta 413...

- El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Gutiérrez.
- El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Que todo aquello que no esté en la cuenta 413 no va a poder ser utilizado. Si puede, por favor, extiéndase en el tema del remanente.

Luego, por último, nos cuenta que el mecanismo va a ser el saco del tío Pepe; metemos todo el dinero en el Fondo de Contingencia y ivamos metiendo la mano para gastar según tengamos necesidades! Pues mire usted, no metan ustedes todo en el Fondo de Contingencia, presenten ustedes programas, órganos, capítulos y gastos, y dejen ustedes un Fondo de Contingencia relevante, para que no haya que estar haciendo modificaciones cada dos por tres. Pero, claro, esto de meter todo el dinero en el Fondo de Contingencia... iBarra libre para hacer lo que le venga bien al Ejecutivo! Eso sí, nos prometen, como siempre, que a posteriori vamos a enterarnos de todo. iAh, es estupendo! Lo del capitán posteriori veo que ha calado en la psicología de ciertos partidos.

Por cierto, señora Cuartero, ha dicho usted una frase que prometo no cortarla. Ha dicho usted: Sean ustedes honrados, por una vez... (*Risas.*) iPor favor, por favor! iMida usted sus palabras!

- El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.
- La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Simplemente quiero agradecer al compareciente su claridad expositiva. Queda claro que la modificación presupuestaria por la que ese dinero se incorporará al presupuesto es una generación de crédito y que una cosa es que no se dé información de ello al Ministerio de Hacienda, porque es el Estado el que así lo ha aprobado, pero, obviamente, tendrá su control interno por los órganos regionales que correspondan.

Simplemente quería ahondar en una cuestión que me quedaba por reiterar y es, en cuanto al reparto del tramo de Sanidad, si nos pudiera explicar la diferencia entre la población protegida equivalente que se ha usado y la población ajustada que inicialmente se iba a usar. Gracias.

- El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Muñoz por el Grupo Parlamentario Popular.
- El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Gracias, señorías. Yo quisiera hacer una reflexión respecto al aplazamiento de tributos; yo creo que tiene que quedar suficientemente claro que lo que ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como todos los Gobiernos autonómicos y, en su caso, los municipales y el Gobierno de la nación, han sido aplazamientos y moratorias, es decir, no ha hecho condonaciones; por lo tanto, eso no lleva implícito ninguna prescripción. Esta era una medida imprescindible para ayudar a mantener la liquidez, especialmente, de los tejidos productivos, de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, en este caso, y de España. En todo caso, podría haber una crítica por no haber procedido a una condonación de algunos tributos

concretos y específicos, pero hubiese tenido más sentido, en su caso, en algunos tributos nacionales que afectan de verdad al funcionamiento de las empresas o de los autónomos, pero con las figuras impositivas que tiene la Comunidad de Madrid, no tenían mucho sentido; por lo tanto, esto afectaba solo a la liquidez, en todo caso, de la Comunidad de Madrid durante un periodo de tiempo, pero no a los derechos reconocidos, que es otra cosa completamente diferente.

Solamente quería hacer una afirmación o comentario sobre el fondo. El fondo está bien; creo que en este caso el Gobierno de la nación ha acertado cuando ha creado este fondo. No compartimos, no tanto los criterios sino el procedimiento que ha utilizado para aprobar los criterios, porque inicialmente se aprobaron unos y de la noche a la mañana, sin comunicarlo, nos da la sensación de que, a través de alguna negociación con alguna comunidad autónoma concreta, debió cambiar los criterios. Pero, en cualquier caso, el fondo, en su conjunto, en términos generales, creo que es razonable. Lo que sí debería explicarse es...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por qué se dejaron fuera los 1.000 millones iniciales que estaban previstos para asuntos sociales. En este caso, sería interesante que todo el mundo lo tuviese en cuenta, porque lo que dijo la ministra de Hacienda, cuando compareció en el Congreso de los Diputados y habló de este cambio, dijo que se justificaba por el hecho de que las comunidades autónomas podrían ver disminuidos sus gastos en rentas mínimas de inserción hasta que desapareciesen porque, como se ha creado la renta mínima vital, esas rentas mínimas de inserción ya no iban a ser necesarias. Entonces, tal vez habrá que hacer una reflexión sobre los motivos por los cuales se quitaron esos 1.000 millones de euros del fondo inicial de los 16.000 millones que estaban previstos. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Fernández por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor presidente. Empezando por esto último, mire, yo creo que el silencio del señor Lasquetty y de la señora presidenta de la Comunidad de Madrid es el mejor exponente de la bondad del fondo para Madrid, porque ellos, que protestan por todo, aquí han estado muy, muy, muy callados; con lo cual, iimagínese!

Los últimos gastos que teníamos estimatorios, señor Moreno, y de los que se nos informó... Hoy se nos ha hablado de 800 millones en Sanidad, que ya el consejero los puso en 1.000 en la última videoconferencia que tuvimos con él; usted nos ha informado también de los 300 o 400 para Educación y 250 para Transporte... Le ha faltado hablar de Servicios Sociales, que entonces se estimaron en 115 y yo creo que estarán ahora mismo casi en 200 o por ahí, además de un impacto en los ingresos que nos dijo el señor Lasquetty de 970 millones, muy cercano a los 1.000 de ahora. Eso nos da una suma, más o menos, de unos 2.620 millones, es decir, en torno a los 2.700 millones que hace dos semanas nos informaba y nos decía aquí el director general de Tesorería.

Yo lo que quiero saber es si, efectivamente, usted puede ratificar la información que nos dio el director general de Tesorería de que los gastos extraordinarios y el impacto en los ingresos suman, efectivamente, esos 2.700 millones. Imagino que existen esos informes de impacto tanto en el PIB regional como en los ingresos que ustedes hayan establecido, porque así nos lo manifestó el señor consejero en su día. No estaría de más, tal vez, pensar que alguno de esos informes -el último que tengan de impacto sobre el gasto extraordinario por el COVID- pudiesen acompañar al acta de esta comisión, y ahí lo dejo, si lo tienen ustedes a bien.

Y termino. Un fondo no reembolsable y no condicionado, aunque sí esté compartimentado y además ya nos ha explicado usted que tampoco hay una asignación finalista dentro de los compartimentos, no es ya un fondo COVID como tal; yo ya no lo contemplo como un fondo COVID como tal en toda su extensión. Es decir, aparte de ir a ese gasto extraordinario, también tiene un componente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Sí, gracias, señor presidente. Tiene, desde nuestra óptica, un componente ya de planteamiento presupuestario también para el futuro muy importante, o puede tenerlo por ese excedente del que hablábamos antes. Además son unas cantidades muy importantes también que pueden ser destinadas al sostenimiento del empleo, al sostenimiento del tejido empresarial, a la situación de las personas más vulnerables, a un nuevo Plan de Inversión Regional que vaya a los ayuntamientos, al cambio de modelo productivo o a la digitalización, como se apuntaba antes también por aquí; es decir, que puede ir destinado también a líneas de actuación prioritarias que sirvan para reconstruir, recomponer o recuperar la economía o ese impacto tan extraordinario que la pandemia ha tenido en la economía y en la sociedad madrileña. Por lo tanto, no es un fondo solo de gastos sino que también es un fondo de planteamiento presupuestario, y ahí es donde nosotros decimos que no existe y que no está viniendo; ni vino en la pregunta en el pleno, ni vino en la comparecencia del consejero en el pleno y hoy tampoco ha venido a esta comisión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. Para finalizar el debate tiene la palabra el director general de Presupuestos, señor Moreno López, por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar contestar a las cuestiones pendientes y añadir algún dato más sobre la gestión del fondo.

En cuanto a la gestión del fondo, les voy a decir que yo creo que no va a haber fondo o cantidades más controladas en la historia de la gestión presupuestaria de la Comunidad de Madrid, porque estamos enviando cuestionarios mensuales al ministerio, el A-85 de Sanidad, el A-86 A de Impacto de Ingresos y el A-86 B de Impacto de Gastos. Hemos creado dos herramientas técnicas en la aplicación Nexus para llevar un control, tanto un proyecto de gasto que creamos en un primer momento y una funcionalidad más amplia que se ha creado y puesto en servicio hace un par de semanas. Vamos a crear partidas específicas, tanto para todo el ingreso que se reciba del Estado en el

Capítulo Cuarto, en el artículo 40, como para una partida específica en gastos, para centralizar todo el gasto que luego se distribuya, que será en el artículo 51; con lo cual, realmente es que no se me ocurre forma más completa de controlarlo. Entonces, no tengan preocupación sus señorías que, por mucho que el fondo sea no condicionado, se va a ejecutar de manera escrupulosa y ordenada, de acuerdo con las normas de la Comunidad de Madrid. En ese sentido, no tengan ninguna preocupación.

En cuanto a las cantidades por las que me preguntaba el señor Fernández Lara, lógicamente, las cantidades van variando. Estos cuestionarios son previsiones que se hacen mensualmente y, en función de las circunstancias, van sufriendo una evolución. Entonces, le podría decir que con los datos que tengo ahora encima de la mesa, que son provisionales, porque será mañana cuando los enviaremos al ministerio, las previsiones de gasto en Sanidad a final del ejercicio está entre los 1.350 y 1.400 millones de euros; en el resto de las consejerías andará por los 900 millones de euros y la caída de ingresos sí que se mantiene en torno a los 1.050 millones. Con todo esto nos sale una cantidad entre 3.300 y 3.400 millones y, si da la casualidad de que coincide con el importe del fondo, eso está muy bien; quiere decir que el fondo se ha ajustado muy bien a las necesidades de la Comunidad de Madrid y las necesidades de la Comunidad de Madrid han encajado muy bien con el fondo, lo cual yo creo que es para estar contentos y no preocuparnos.

Contestando a algunas preguntas de sus señorías, yo creo que en cuanto al tema de la prescripción al que se refería la señora Cuartero, como ya le ha contestado el señor Muñoz Abrines, una suspensión de plazos precisamente es eso: los plazos no corren, con lo cual no puede haber prescripción. En ningún caso se va a dar lugar a una prescripción por ello. En cuanto a lo que decía el señor Gutiérrez del Fondo de Contingencia, que yo sé que le tiene especial cariño, en este caso, no va a ser en el Fondo de Contingencia donde se va a generar el crédito sino en "Créditos centralizados", en la Sección 26. Pero, bueno, a los efectos, él sabe a lo que me estoy refiriendo.

Hay un detalle técnico por el que preguntaba la señora Pardo, que es la diferencia entre la población protegida equivalente y la población ajustada, pero tengo que decirle que no sé exactamente cuál es la diferencia técnica, porque son conceptos específicos que se manejan en los sistemas de financiación, pero sí puedo decirle que el resultado o el impacto de utilizar uno u otro criterio es prácticamente idéntico en cuanto a la cantidad que le corresponde a la Comunidad de Madrid; me parece que uno es el catorce con sesenta y pico y el otro es catorce con ochenta y pico. La diferencia es muy pequeña, pero no soy capaz -lo siento- de explicarle técnicamente cómo se construyen esos indicadores. Con esto creo haber contestado a todo lo que me han preguntado sus señorías y, por tanto, termino aquí, señor presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno López. Posiblemente, ya hasta después del verano no le volvamos a ver por aquí, pero seguramente le veremos. Antes de pasar al segundo punto del orden del día, sí quiero responder al señor Gutiérrez y a la señora Cuartero. Ya en la anterior comisión manifesté que cualquier petición que se haga, se dirija por escrito razonadamente a la Mesa o al presidente de la comisión, no vale decir solamente que ya lo pedí, porque lo escrito,

consta; lo no escrito, no consta. O sea que, por favor, si tienen que pedir algo en concreto diríjanse a la Mesa o al presidente de la Comisión, por favor. (*Rumores.*) Sí, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor presidente, el hecho de decirlo en sesión activa es como escribirlo; es decir, que consta en el Diario de Sesiones la petición. No entiendo esta nueva interpretación que nos sugiere.

El Sr. **PRESIDENTE**: Hombre, señor Gutiérrez, entienda usted que si hace una petición tendrá que estar basada en el Reglamento por el que nos regimos, sirviendo de base en ese sentido. Yo puedo pedir aquí la luna y no tenerla. *(Rumores.)* Yo pido una cuestión basada en un artículo, en un hecho concreto, y es mejor, como ya se dijo anteriormente, que se dirijan a la Mesa por escrito argumentando esa petición.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Si me perdona, señor presidente, yo no he solicitado a la Mesa que pida el informe; yo he pedido al compareciente que, a través de la Mesa de la comisión, me lo haga llegar. Mi solicitud ha sido directamente al compareciente porque, como usted recordará, me dirigí tanto al letrado de la comisión como a usted mismo para plantearles la posibilidad de que, efectivamente, fueran ustedes los que remitieran la petición a la Consejería de Hacienda durante el estado de alarma, y me respondieron que no tenían competencia. Incluso dirigí mi petición a la oficina de gestión económico-administrativa de la Cámara, que no sé si usted lo recordará, pero tengo los correos por escrito con la información correspondiente. Por tanto, mi petición no ha sido a la Mesa sino al compareciente, para que él, por su propia voluntad, a través de la Mesa de la comisión, nos haga llegar esa información, ipor voluntad propia! De ahí que no hiciera esa solicitud. Efectivamente, yo puedo hacer las correspondientes peticiones de información, pero yo le animaba al señor compareciente, al señor director general, a que, al igual que otros consejeros, como puede ser el consejero de Economía, hacen llegar de forma voluntaria información a los portavoces de la comisión, como hace también el director de Telemadrid y como hacen otros consejeros de otras comisiones en las que participo, pues que él hiciera lo mismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vale. Muchísimas gracias, señora Cuartero. Pasamos al segundo punto del orden del día.

RGEP.14459/2020. Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Cámara, solicitando el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno Regional mediante el procedimiento de emergencia durante la epidemia por COVID-19.

Anteriormente alguna de sus señorías me ha hecho referencia a pedir un turno de palabra para justificar el voto, pero normalmente cuando se justifica el voto es posteriormente. Entonces, lo hacemos antes o bien posteriormente, como ustedes quieran lo hacemos. Como digan ustedes... (Rumores.) Sí, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Creo que la Ley de la Cámara de Cuentas, el artículo 238, apartado 4, precisa el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por parte de esta comisión y dice: En el debate en comisión, intervendrá por tiempo máximo de quince minutos un representante de cada grupo parlamentario para fijar su posición, sometiéndose seguidamente la solicitud a votación. Es decir, que la votación es posterior a la justificación, de acuerdo con el artículo 238.4 de la Ley de la Cámara de Cuentas que regula el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora de esta Asamblea. Entonces, yo solicito que apliquemos ese Reglamento, no pido quince minutos, pero sí pido que la justificación del voto sea antes y, además, en el sentido de apoyar o rechazar que se proceda a solicitar la fiscalización a la Cámara de Cuentas. (*Pausa*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien, empezamos de menor a mayor y, en este caso, tendría la palabra la señora Sánchez Maroto por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor presidente. Muy breve. Decía hace un ratito el señor Muñoz Abrines que pedimos cosas cuando ni siquiera han venido todavía; pues mira tú por dónde que ahora vamos a hablar de cosas que sí han venido, que se han ido y que ni les hemos dicho hola ni les hemos dicho adiós, porque ni las hemos visto llegar ni marcharse. Es decir, el otro día el consejero nos dijo que ellos mandaban las cosas sobre las ejecuciones presupuestarias, el tema de contrataciones, etcétera, y que sería la Asamblea quien no nos las hacía llegar. Eso fue ya hace semanas y hay cosas que obviamente no llegan.

Aquí hay cuestiones que además han sido bastante preocupantes, no solo para nosotros en el ejercicio de nuestras funciones, sino para muchos ciudadanos y ciudadanas, porque hemos visto contratos con Room Mate que se han caído, que luego nunca habían existido, y como nos parece que está a la altura de ver atacar naves en llamas más allá de Orión y rayos-c brillar cerca de las Puertas de Tannhäuser, pues, para que no se conviertan en lágrimas en la lluvia de todos los madrileñas y madrileños, mi grupo parlamentario va a votar a favor. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Cuartero por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señor presidente. Por parte de mi grupo parlamentario, en todo lo que se refiere a la contratación por el procedimiento de emergencia que se ha realizado durante todo el tiempo de la crisis del coronavirus, desde mis primeras intervenciones vengo solicitándole al consejero la información acerca de todos los expedientes. Efectivamente, esos expedientes tardan en ser trasladados al Consejo de Gobierno, tardan en aparecer publicados en la plataforma de contratación y, además, teniendo en cuenta la parte de los expedientes que se publica en la plataforma de contratación, no vamos a tener acceso a toda la documentación que rige esos

expedientes. Yo le he preguntado al consejero acerca de si, a pesar de ser expedientes que se tramitasen por el procedimiento de emergencia, se habían tomado determinadas precauciones como, por ejemplo, petición de diferentes ofertas, contrastar que aquellas empresas que han sido contratadas reúnen las características de capacidad de contratación con respecto a la determinación de su objeto social, y la realidad es que hay indicios de que puede que no en todos los casos se haya actuado de la forma más adecuada posible.

Creo que dada la envergadura que ha tenido la contratación por criterios de emergencia del coronavirus, porque es probable que no haya habido nunca una contratación por emergencia que suponga tal cantidad de dinero y la cantidad de personas a las que ha implicado y la ausencia de regulación en la Ley de Contratos, creo que es un sano ejercicio de transparencia el que la Cámara de Cuentas ejerza esa función fiscalizadora y en lo poquito que vamos a poder ver aquí, que se profundice, efectivamente, en los criterios que debieron regir la contratación en régimen de emergencia, para ver que hayan sido los adecuados y, por tanto, podamos obtener sus conclusiones acerca de ello y , sobre todo, que podamos prever, aunque espero que no tengamos que esperar cuatro o cinco años como están diciendo los diferentes informes, sistemas para mejorar la contratación también por emergencia en los diferentes organismos. Por eso mi grupo parlamentario va a votar a favor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Nosotros andamos muy sorprendidos de que, a estas alturas, por ejemplo, algunos de los contratos realizados por el procedimiento de emergencia no estén todavía en el Portal de Transparencia. Es algo realmente sorprendente, sobre todo cuando, además, algunas de las informaciones que se han podido obtener por parte de algún medio de comunicación indican que algunas de las facturas de alguno de los proveedores tenían fecha previa, concretamente de un día antes, al acuerdo del Consejo de Gobierno. Da la casualidad de que, en concreto, la factura de esta empresa tiene como consejero ejecutivo y dueño de un holding múltiple a un señor que trabaja con varios países paraísos fiscales y, además, tiene como socio ejecutivo dentro de ese holding a un señor que da la casualidad de que ha aparecido como testaferro en dos ocasiones, al menos, en los procesos judiciales contra el señor Bárcenas.

Por lo tanto, al hilo de este tipo de indicios es por lo que tenemos interés en saber qué criterios se han utilizado para seleccionar a los proveedores y, además, en qué momento se ha tomado la decisión de cancelar unas operaciones, porque según el Portal de Transparencia se había adjudicado una compra de material sanitario a una empresa del País Vasco que se llama Artiberia Sociedad Limitada y, sin embargo, posteriormente, una vez que había obtenido esta empresa una confirmación comercial completa y plena de la contratación, se le ha cancelado. Creo que hay noticias de que estos señores del País Vasco tienen un amplio y alto malestar con respecto a los procedimientos de adjudicación de las compras. Por todo esto, nos parece más que imprescindible

votar a favor de que la Cámara de Cuentas fiscalice todos los procedimientos de contratación bajo el estado de alarma y emergencia de la Comunidad de Madrid. Votaremos a favor. Muchas gracias.

- El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.
- La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Nuestro grupo votará a favor, si bien la propia Cámara de Cuentas ya realizaría esta labor sin que se solicitara desde estas instituciones; pero todo lo que sea transparencia y control del gasto público Ciudadanos siempre estará apoyándolo.
- El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Muñoz por el Grupo Parlamentario Popular.
- El Sr. MUÑOZ ABRINES: Gracias, señor presidente. Gracias, señorías. El Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor y va a votar a favor por varios motivos: en primer lugar, porque esta es una fiscalización que, desde nuestro punto de vista, lo único que hace es incrementar la transparencia que ya existe en la Comunidad de Madrid. Solamente hay que repasar el informe de la OIReScon -Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación- que hizo en mayo y la actualización de 23 de junio, respecto a la publicación de más de 1.300 contratos de emergencia que ha hecho la Comunidad de Madrid, sin duda, dando un ejemplo de transparencia. En segundo lugar, porque la fiscalización de estos contratos se iba a producir prácticamente de oficio por la Cámara de Cuentas, que en todos sus programas anuales siempre tiene una fiscalización específica de contratación administrativa y, por lo tanto, eso va a ser así. Teniendo en cuenta esto, nosotros vamos a votar a favor y solamente le pido a los grupos parlamentarios que después no se desilusionen si tardan mucho, porque le pedimos a la Cámara de Cuentas que haga informes adicionales a lo que ya son sus propias obligaciones, porque la sobrecargamos inútilmente de trabajo para hacer más informes de los necesarios, duplicando esfuerzos. Tampoco nos llevemos una decepción si no vemos la fiscalización de ciertos contratos como el de Room Mate porque no pueden fiscalizar lo que no existe. Muchas gracias, señor presidente.
- El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Sánchez Acera por el Grupo Parlamentario Socialista.
- La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señor presidente. Nosotros, como Grupo Socialista, solicitamos esta fiscalización, ya que nos hemos encontrado, a pesar de que tanto Ciudadanos como el Partido Popular hoy van a votar a favor de esto, con el inconveniente de que el Gobierno regional no nos ha enviado ni nos ha dejado ver los expedientes completos de los contratos de emergencia vinculados al COVID-19 que solicitamos; constantemente nos remiten al Portal de la Contratación, en el que, si bien hay cierta documentación, no está todo el expediente completo, que es lo que nosotros queremos ver.

Queremos ver si han pedido más de un presupuesto; queremos ver qué presupuestos se han presentado y cuál es la fecha, porque la fecha también es importante para saber cómo ha sido, si ha sido primero el huevo o ha sido primero la gallina. Dense cuenta de que, por ejemplo, puede ser que haya una resolución, con una adjudicación, y un presupuesto que haya venido unos días antes. ¿Cómo puede ser que, si hoy determino que es imprescindible que se haga esta acción y lo adjudico a una determinada empresa, tenga el presupuesto dos días antes? Yo quiero saber qué es lo que ha pasado ahí y para eso necesitamos ver ese expediente completo.

La Cámara de Cuentas tiene esta capacidad para fiscalizar estos contratos y estamos en nuestro derecho, en el derecho de esta Cámara a utilizarlo. Queremos comprobar si también se ha utilizado correctamente la contratación de emergencia y, ¿por qué digo esto? Porque a lo mejor se ha comprado o se han suministrado determinados productos que se necesitaban en esta comunidad, ipero a lo mejor no tenía que hacerse por emergencia! Porque la emergencia tenía que estar vinculada al COVID-19 y, a lo mejor, se ha utilizado para realizar otras compras que tienen que ver con un material o con unos servicios que no eran para el COVID-19, aunque sean necesarios. Esto lo que ha hecho es quitar concurrencia a otras empresas, y me parece mentira que los campeones del liberalismo en esta comunidad hayan quitado la concurrencia competitiva a empresas de esta región, ime parece absolutamente llamativo! Queremos saber si se ha utilizado bien o si se ha hecho una alteración y se ha adulterado este principio de concurrencia competitiva con determinados contratos.

También nosotros queremos que el Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos nos dé cuenta de a quién se ha contratado, qué se ha contratado, si ha habido intermediarios, cuáles son los contratos de intermediación... Hay mucho que aclarar en este informe y creo que la Cámara de Cuentas puede ayudar, pero nosotros, aparte, vamos a seguir insistiendo, porque vamos a volver a solicitar que podamos ver estos expedientes de manera completa. Y si tenemos que irnos... Recuerdo que, en la época de la Gürtel, Beteta te mandaba pasado Arganda, te mandaba ahí a un almacén, el día que ya decidió que ya se podía ir; pero es evidente que esperamos que sea un poquito antes y que sea un poquito más cerca. Si no nos lo envían, por lo menos que nos dejen verlo, que podamos contrastar y también queremos ver las facturas y los albaranes de recepción del material. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Acera. Finalizado el debate, señorías, ¿aprueba la comisión solicitar de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid el ejercicio de la función fiscalizadora de los contratos tramitados por el Gobierno regional mediante el procedimiento de emergencia durante la epidemia del COVID-19? ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Tenemos 16 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada por 16 votos a favor la solicitud a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid el ejercicio de la función fiscalizadora de los contratos tramitados por el Gobierno regional mediante el procedimiento de emergencia durante la epidemia del COVID-19. Se dará traslado a la Mesa de la Asamblea a los efectos procedentes.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

------ RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Pausa.*) Antes de levantar la sesión, quería, señorías, trasladarles en nombre de la Mesa el agradecimiento por el trabajo bien hecho durante este primer semestre del año 2020, que ha sido un semestre condicionado por la pandemia mundial extraordinaria e inédita en nuestra historia, que ha trastocado a todos y a todas los objetivos iniciales del año y desde la Mesa se les sugiere que se cuiden, que cuiden de sus seres más queridos, haciendo caso a los consejos sanitarios que las autoridades correspondientes nos hacen llegar como medidas preventivas; el virus sigue entre nosotros y, por lo tanto, el contagio está presente.

Quiero agradecer también la labor que han desempeñado los servicios de la Asamblea durante este tiempo y su trabajo a pesar de la situación extraordinaria derivada del COVID-19. Les deseo, señorías, un buen mes de agosto y nos vemos a partir de septiembre. Salud y felicidad para todos y todas. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 49 minutos).

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 215 / 14 DE JULIO DE 2020

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 215 / 14 DE JULIO DE 2020

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 215 / 14 DE JULIO DE 2020

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid